

---

---

# REVISTA DE DIREITO INTERNACIONAL

BRAZILIAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW

---

## Editores responsáveis por essa edição:

Editores:

Nitish Monebhurrn

Ardyllis Alves Soares

Marcelo Dias Varella

Editores convidados:

David Ramiro Troitiño

Ignacio Bartesaghi

ISSN 2237-1036

Revista de Direito Internacional Brazilian Journal of International Law	Brasília	v. 20	n. 2	p. 1-633	ago	2023
--	----------	-------	------	----------	-----	------

# La digitalización en la facilitación del comercio del Mercosur: el caso de la ventanilla única de comercio exterior en Uruguaycountries\*

## Digitalização na facilitação comercial do Mercosul: o caso da janela única para o comércio exterior no Uruguai

Natalia Melgar\*\*

Natalia De María\*\*\*

### Resumen

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), vigente desde el año 2017, busca disminuir los sobrecostos del comercio a partir de la reducción, simplificación y armonización de procedimientos y trámites. En los últimos años el Mercosur ha realizado esfuerzos por contribuir a la digitalización del bloque, promoviendo la facilitación del comercio a través del uso de recursos digitales. En línea con ello los miembros suscribieron acuerdos sobre facilitación del comercio sobre comercio electrónico, entre otras medidas, sumadas a aquellas realizadas a nivel nacional, destacándose la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) de Uruguay. Si bien existe vasta literatura que provee evidencia sobre la reducción de estos costos a partir de la aplicación de estas medidas, el objetivo de este artículo es mostrar como las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y en particular la digitalización contribuye a estos procesos. Los resultados indican que, si bien el Mercosur ha aprobado normas en estos temas, es imprescindible el diseño de una estrategia concreta y factible que permita reducir las asimetrías internas del bloque y definir el posicionamiento del Mercosur en todos los aspectos que contribuyen a la facilitación del comercio.

**Palabras clave:** Mercosur; facilitación del comercio; digitalización; comercio internacional; ventanilla única de comercio exterior; interoperabilidad transfronteriza; Uruguay.

### Abstract

The Agreement on Trade Facilitation of the World Trade Organization WTO, in force since 2017, seeks to reduce additional costs that are linked to trade by reducing, simplifying, and harmonizing procedures and paperwork. The Mercosur has made efforts to contribute to its digitalization by promoting the facilitation of trade using digital resources, which is reflected in lower costs and less time required. In line with this objective and following the

\* Recibido em 01/06/2023  
Aprovado em 12/09/2023

\*\* Profesora e investigadora en la Universidad Católica del Uruguay (UCU) en el Instituto de Negocios Internacionales y coordinadora de los talleres finales de grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UCU. Doctora en Economía por la Universidad de Granada (España); Magíster en Economía Internacional y Licenciada en Economía por la Universidad de la República (Uruguay). Sus líneas de investigación se vinculan principalmente al comercio internacional, procesos de integración, complementariedad productiva y relaciones internacionales. Integra el Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay (SNI).  
Email: natalia.melgar@ucu.edu.uy

\*\*\* Licenciada en Negocios Internacionales e Integración (UCU), Magíster en Relaciones Internacionales (UDELAR), actualmente realizando el Doctorado en Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid (España) y la Especialización en Economía y Negocios con Asia Pacífico e India por la Universidad Tres de Febrero (Argentina). Se desempeña como profesora de alta dedicación en el Instituto de Negocios Internacionales de UCU, focalizando su investigación en temas de comercio internacional e integración económica, y como coordinadora de los talleres finales de grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UCU. Integra el Sistema Nacional de Investigadores de la ANII.  
Email: ndemaria@ucu.edu.uy

commitments assumed in the WTO, Mercosur's Member States signed the Agreement on Trade Facilitation and the Agreement on Electronic Commerce, among other measures. Moreover, other measures were carried out at the national level as the implementation of the Single Window of Foreign Trade in Uruguay. Even when there is vast literature that provides evidence on the reduction of costs from the application of these measures, the objective of this article is to show how the Information and Communication Technologies and in particular, the digitalization contributes to these processes. Furthermore, the results indicate that although the Mercosur approved provisions on these issues, it is essential to design a concrete and feasible strategy that allows reducing the bloc's internal asymmetries and defining Mercosur's position in all aspects that contribute to trade facilitation.

**Keywords:** Mercosur; trade facilitation; digitalization; international trade; single window for foreign trade; cross-border interoperability; Uruguay.

## 1 Introducción

El comercio internacional implica múltiples costos de transacción que, al trasladarse al precio del producto afectan la competitividad, la posibilidad de inserción internacional y el bienestar de las personas<sup>1</sup>. Desde hace décadas, a través del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y luego la OMC algunos sobrecostos vinculados principalmente a barreras arancelarias se han reducido notoriamente. Sin embargo, las transacciones vinculadas al comercio internacional involucran procedimientos y trámites que insumen tiempo y costos.

La facilitación del comercio implica la reducción, simplificación y armonización de estos procedimientos de forma tal de reducir el impacto negativo en el comercio internacional tanto por los costos de transacción que estos involucran como por los plazos que pudieran requerir. Piermartini y Maggi<sup>2</sup>, considerando 118 países,

encuentran una correlación negativa entre la aplicación de medidas de facilitación de comercio y los costos de esta actividad.

En opinión de Wilson<sup>3</sup>, la gran diversidad de normas y/o procedimientos, así como la larga lista de requisitos que se deben cumplir son obstáculos al comercio que “engrosan” las fronteras. El autor demuestra que la reducción de estos costos y la disminución del tiempo requerido tiene un impacto significativo en el comercio. Según datos de la OMC, los costos del comercio pueden llegar a representar el equivalente a un arancel *ad valorem* de 134% en países con altos niveles de ingresos y de 219% en países en vías de desarrollo (OMC, 2015). Arvis *et al.*<sup>4</sup>, Hendy y Zaki<sup>5</sup> y Hornok y Koren<sup>6</sup> demuestran que los procedimientos aduaneros causan retrasos innecesarios y son un costo relevante del comercio que reducen en forma significativa los márgenes de ganancias. En línea con esto, Hoekman y Nicita<sup>7</sup> demuestran que si los costos asociados al comercio internacional (importación o exportación) se reducen 10%, este se incrementa 4,8%.

La reducción, simplificación y/o armonización de procedimientos implica una disminución significativa de tiempo y costos, lo cual impacta en los flujos de exportaciones e importaciones de cada país, así como en la recepción de Inversión Extranjera Directa (IED), por lo tanto, implica también un impacto positivo en

GTAP data. *WTO Note*, 2022. Disponible en: <http://tradecosts.wto.org/docs/TCI%20and%20TFI.pdf>. Acceso en: 6 abr. 2023.

<sup>3</sup> WILSON, Norbert. *What a difference a day makes: an estimate of potential gains from trade facilitation*. 2007. Disponible en: <https://ageconsearch.umn.edu/record/9958/>. Acceso en: 7 marzo 2023.

<sup>4</sup> ARVIS, Jean; DUVAL, Yann; SHEPHERD, Ben; UTOK-THAM, Chorthip. Trade costs in the developing world: 1995-2010. *Policy Research Working Papers*, enero 2013. DOI: /10.1596/1813-9450-6309. Disponible en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/1813-9450-6309>. Acceso en: 7 marzo 2023.

<sup>5</sup> HENDY, Rana; ZAKI, Chahir. Trade facilitation and firms exports: evidence from customs data. *International Review of Economics & Finance*, v. 75, p. 197-209, 2021. DOI: 10.1016/j.iref.2021.03.023. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1059056021000630>. Acceso en: 9 marzo 2023.

<sup>6</sup> HORNOK, Cecília; KOREN, Miklós. Administrative barriers to trade. *Journal of International Economics*, v. 96, p. 110-122, 2015. DOI: 10.1016/j.jinteco.2015.01.002. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0022199615000033>. Acceso en: 9 marzo 2023.

<sup>7</sup> HOEKMAN, Bernard; NICITA, Alessandro. Trade policy, trade costs, and developing country trade. *Policy Research Working Paper 4797*, 2008. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/6e7dc837-c129-51e6-bdea-c82d37444f69>. Acceso en: 9 marzo 2023.

<sup>1</sup> ANDERSON, James; VAN WINCOOP, Eric. Trade Costs. *Journal of Economic Literature*, v. 42, n. 3, p. 691-751, 2004. DOI: 10.1257/0022051042177649. Disponible en: <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/0022051042177649>. Acceso en: 6 abr. 2023.

<sup>2</sup> PIERMARTINI, Roberta; MAGGI, Federica. How much does trade facilitation matter in total trade costs? estimates based on

el crecimiento económico que, según la OMC, podría beneficiar más a los países en desarrollo que a los países desarrollados<sup>8</sup>. La significativa contribución de la digitalización en este proceso es innegable y podría incorporarse como un determinante clave para explicar ventajas comparativas o competitividad y, por lo tanto, la posibilidad de un país o región de insertarse en las cadenas globales de valor.

Por lo tanto, son clave tanto el rol del gobierno como de los organismos internacionales. A nivel gubernamental deben considerarse las necesidades de infraestructura y calidad de los servicios, así como la generación de la capacidad institucional que cada contexto requiera. A nivel internacional, es fundamental el rol de los organismos internacionales y de los acuerdos regionales entre países o bloques dado que, por ejemplo, la estandarización y armonización de normas y procesos a nivel global contribuye a reducir costos de transacción y de acceso a la información. La convergencia regulatoria entre los países miembros de un bloque tiene un impacto positivo y significativo como ha ocurrido en el caso de la Unión Europea<sup>9</sup> mientras que en el caso del Mercosur los diversos marcos regulatorios han sido un obstáculo frecuente en diversos temas<sup>10</sup>.

El objetivo de este artículo es analizar la relevancia de la digitalización en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC y en particular, examinar en qué medida el Mercosur ha avanzado en este sentido. Por último, se considera como la VUCE en Uruguay ha contribuido a reducir costos y plazos.

## 2 El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC y la digitalización

En los últimos años, el avance de las TICs y en particular, de la digitalización ha implicado un cambio en el modo de realizar negocios y en particular, en las transacciones vinculadas al comercio internacional. Si bien este proceso no es reciente, la pandemia causada por la COVID-19 ha acelerado estos cambios como es el caso de la expansión del comercio electrónico. Además, ha implicado el rediseño de normas, acuerdos y políticas públicas de modo de contemplar este aspecto.

Este proceso implica que tanto las empresas, los gobiernos, los organismos internacionales, entre otros, incluyan herramientas de modo de agilizar los procedimientos. La facilitación del comercio no es la excepción, sino un claro ejemplo en el cual las nuevas tecnologías agilizan trámites y procedimientos administrativos de forma tal de disminuir costos y plazos que vuelven al comercio internacional mucho más ágil y sustentable de forma tal de maximizar su contribución al crecimiento económico<sup>11</sup>.

Como prueba de ello, el tema fue considerado en la OMC. Los primeros avances se dieron en el año 2013 cuando los miembros del organismo concluyeron las negociaciones del AFC durante la Conferencia Ministerial de Bali<sup>12</sup>. Se estableció que este acuerdo entraría en vigor cuando fuese ratificado por dos tercios de los países miembros de la OMC (164) y esto ocurrió en febrero de 2017. Hasta el 2023 son 154 los países que han ratificado el AFC, entre ellos se encuentran Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, los miembros del Mercosur con excepción de Venezuela.

Moisé *et al.*<sup>13</sup> señala que la aplicación de medidas de facilitación del comercio, reducirían 10% los costos del comercio en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y entre

<sup>8</sup> OMC. *Informe sobre el comercio mundial 2015*. Acelerar el comercio: ventajas y desafíos de la aplicación del acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC. 2015. Disponible en: [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/world\\_trade\\_report15\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report15_s.pdf). Acceso en: 9 marzo 2023.

<sup>9</sup> SOUZA, Leonardo; FREITAS, Cinthia. A construção da ciber-soberania na União Europeia: a cibersegurança e a integração do ciberespaço europeu. *Revista de Direito Internacional*, v. 19, n. 3, p. 256-270, 2022. DOI: 10.5102/rdi.v19i3.8434. Acceso en: 9 marzo 2023.

<sup>10</sup> CAMPOS, Rafael. O MERCOSUL e a política ambiental: modelos, inconsistências e alternativas. *Revista de Direito Internacional*, v. 9, n. 3, p. 103-128, 2012. DOI: 10.5102/rdi.v19i3.1879. Disponible en: <https://www.publicacoesacademicas.uniceub.br/rdi/article/view/8675/pdf>. Acceso en: 9 marzo 2023.

<sup>11</sup> FRANKEL, Jeffrey; ROMER, David. Does trade cause growth? *American Economic Review*, v. 89, n. 3, p. 379-399, 1999. DOI: 10.1257/aer.89.3.379. Disponible en: <https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/aer.89.3.379>. Acceso en: 9 marzo 2023.

<sup>12</sup> OMC. *Facilitación del comercio*. 2013. Disponible en: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tradfa\\_s/tradfa\\_s.htm#IV](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm#IV). Acceso en: 15 marzo 2023.

<sup>13</sup> MOÏSÉ, Evdokia; SORESCU, Silvia. Trade facilitation indicators: the potential impact of trade facilitation on developing countries' trade. *OECD Trade Policy Working Papers*, n. 144, 2013.

13% y 16% en las economías en desarrollo. OCDE<sup>14</sup>, estimó que a través del AFC, los costos del comercio podrían reducirse hasta un 14,1% en los países de bajos ingresos, 15,1% en aquellos de ingreso medio y 12,9% en países de ingreso alto. En línea con esto, Duval y Utoktham<sup>15</sup> muestran que este conjunto de medidas implica una reducción significativa en los costos del comercio y los autores resaltan el rol tanto de la digitalización como de los acuerdos regionales en la profundización y aceleración de este proceso.

El AFC se estructura en tres secciones e implica la reducción o eliminación de algunos obstáculos al comercio internacional que en múltiples casos deriva en el mejor aprovechamiento de las TICs, lo cual requiere inversión de los gobiernos en infraestructura digital y en las herramientas que permitan simplificar, armonizar y modernizar, por ejemplo, todos los procedimientos aduaneros involucrados.

La Sección I del AFC contiene disposiciones para simplificar, estandarizar y agilizar el movimiento, levante y despacho de aduanas de bienes (incluidos aquellos en tránsito). Dada la relevancia del tema, la Sección II incluye reglas para tratamientos especiales y diferenciales. Por ejemplo, calendarios diferentes de aplicación según la capacidad técnica y financiera del país. La Sección III incorpora los acuerdos institucionales y disposiciones finales. Además, se prevé brindar asistencia técnica y cooperación en este proceso<sup>16</sup>.

Para ello, en noviembre de 2014, entró en funcionamiento el Mecanismo para el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC con el objetivo de garantizar el apoyo a los países en desarrollo y países menos adelantados. Además, diversos organismos internacionales se comprometieron a participar brindando asistencia técnica, entre ellos el Centro de Comercio Internacional, la OCDE, la Conferencia de las Naciones Unidas para

Europa en representación de las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA)<sup>17</sup>.

El AFC establece que toda la información necesaria debe estar publicada con el objetivo de que todas las partes interesadas puedan acceder fácilmente y de manera no discriminatoria. Además, dispone que cierta información se facilite y actualice a través de internet (en la medida de lo posible). Más aún, el AFC incluye que cada país miembro desarrolle servicios de información, según los recursos disponibles, de modo de ser capaces de responder a solicitudes de los agentes involucrados en el proceso.

Estas disposiciones podrían implicar la existencia de al menos un sitio en internet (por ejemplo, una ventanilla única) donde se publique toda la legislación aduanera, documentos y formularios, se detallen todos los procedimientos (para la exportación, importación o tránsito) e información de todos los organismos u oficinas involucradas. Desde el sector público, este aspecto implica múltiples desafíos que van desde la inversión en infraestructura para el desarrollo de plataformas adecuadas, la creación de agencias u oficinas responsables de coordinar e implementar esta actividad, la capacitación de los agentes involucrados y otros avances en materia de digitalización como lo es la firma digital o el uso de formularios digitales que implica una reducción relevante de plazos y costos<sup>18</sup>.

Además, este proceso de digitalización podría incluir el otorgamiento de certificados digitales como es el caso del certificado de origen ampliando los múltiples impactos positivos del proceso de digitalización<sup>20</sup>.

<sup>14</sup> OCDE. *The WTO trade facilitation agreement: potential impact on trade costs*. 2014. Disponible en: <http://www.oecd.org/trade/facilitation/The%20WTO%20Trade%20Facilitation%20Agreement%20%E2%80%93%20Potential%20Impact%20on%20Trade%20Costs.pdf>. Acceso en: 15 marzo 2023.

<sup>15</sup> DUVAL, Yann; UTOKTHAM, Chorthip. Has the WTO trade facilitation agreement helped reduce trade costs?: an ex-post analysis. *UNESCAP Trade, Investment and Innovation Working Paper*, n. 2, 2022.

<sup>16</sup> OMC. *Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*. 2014. Disponible en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/L/940.pdf&Open=True>. Acceso en: 15 marzo 2023.

<sup>17</sup> OMC. *El mecanismo para el acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC*. 2014. Disponible en: <https://www.tfafacility.org/es/el-mecanismo>. Acceso en: 20 marzo 2023.

<sup>18</sup> EJONES, Francis; AGBOLA, Frank; MAHMOOD, Amir. Do regional trade agreements promote international trade? new empirical evidence from the East African community. *The Journal of International Trade & Economic Development*, v. 30, n. 7, p. 1020-1053, 2021. DOI: 10.1080/09638199.2021.1930110. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09638199.2021.1930110>. Acceso en: 20 marzo 2023.

<sup>19</sup> LIN, Faqin. Estimating the effect of the internet on international trade. *The Journal of International Trade & Economic Development*, v. 24, n. 3, p. 409-428, 2015. DOI: 10.1080/09638199.2014.881906. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09638199.2014.881906>. Acceso en: 20 marzo 2023.

<sup>20</sup> MILNER, Chris; MORRISSEY, Oliver; RUDAHERANWA, Nicodemus. Policy and non-policy barriers to trade and implicit taxation of exports in Uganda. *Journal of Development Studies*, v. 37, n. 2, p. 67-90, 2000. DOI: 10.1080/713600069. Disponible en: <https://>



Más aún, a través de la cooperación entre aduanas y de la OMC u otros organismos internacionales involucrados en el proceso, los países menos adelantados en la incorporación de las TICs y procesos de digitalización podrían incorporar las buenas prácticas ya adoptadas por países con más experiencia en estos temas y así, la reducción de las asimetrías podría tomar menos tiempo. Además, a partir de esta cooperación, la armonización de estos procesos digitales podría estar garantizada, contribuyendo a reducir los plazos inherentes a estas transacciones internacionales.

Por otro lado, con el objetivo de acelerar los procedimientos de levante y despacho de bienes se prevé que se puedan adelantar trámites, lo cual también podría requerir la coordinación de procedimientos entre distintas agencias u oficinas, así como la disponibilidad de los documentos en forma electrónica. En línea con esto, se plantea también implementar medidas de forma tal que sea posible adelantar el pago de las obligaciones que correspondan. En este sentido, las TICs juegan un rol clave no solo como herramienta para generar estos pagos sino también en brindar la seguridad necesaria. La ciberseguridad se vuelve esencial para proteger a todas las partes involucradas en el proceso brindando garantías sin convertirse en una barrera. En este proceso la cooperación internacional también puede contribuir significativamente.

Por último, se destaca el rol de los acuerdos regionales en la promoción e implementación de estas medidas. En los últimos años, varios procesos de negociación lo han incorporado o se han negociado acuerdos complementarios. En 2019, Estados Unidos y Japón firmaron el Acuerdo Comercial Digital (ACD) que establece reglas de alto nivel en esta área<sup>21</sup>. En 2020, Australia y Singapur firmaron el Acuerdo de Economía Digital<sup>22</sup> y Chile, Nueva Zelanda y Singapur suscribieron el Acuerdo de Asociación de Economía Digital<sup>23</sup>. En 2021 y

2022, nuevos ACDs fueron firmados por Corea del Sur y Singapur<sup>24</sup> y por Reino Unido y Singapur<sup>25</sup>, respectivamente. Por lo tanto, si bien son avances relevantes, la lista de países involucrados es reducida y en general, son países desarrollados.

### 3 Facilitación del comercio en el Mercosur y digitalización

Con el objetivo de contribuir a la digitalización del bloque y promover la facilitación del comercio entre los miembros, el Mercosur ha trabajado para lograr avances en materia tecnológica que contribuyan a desarrollar una economía digital sólida con base en la transformación digital del bloque. Más allá de los esfuerzos nacionales de cada uno de los Estados miembros, se hace necesario el esfuerzo conjunto para dar marco a la estrategia digital del Mercosur de cara a las tendencias mundiales y en línea con los compromisos asumidos a nivel internacional. Utilizando una muestra de empresas uruguayas, Volpe et al.<sup>26</sup> muestran que un aumento de dos días en la duración de las inspecciones de exportación reduce las exportaciones en un 16,4%. Además, las exportaciones serían un 5,9% mayores si pudieran procesarse en un día.

Siguiendo las tendencias internacionales hacia la digitalización, las empresas en el Mercosur han hecho un esfuerzo por lograr una transformación digital, la cual se vio acelerada a raíz de la pandemia de la COVID-19 que produjo un gran salto hacia el uso de las TICs, tanto para las empresas como para los consumidores. La pandemia afectó profundamente el comercio internacional y el Mercosur no quedó exento de dicha situación, la

www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/713600069. Acceso en: 20 marzo 2023.

<sup>21</sup> UNITED STATES. United States Trade Representative. *Agreement between the United States and Japan concerning digital trade*. 2019. Disponible en: [https://ustr.gov/sites/default/files/files/agreements/japan/Agreement\\_between\\_the\\_United\\_States\\_and\\_Japan\\_concerning\\_Digital\\_Trade.pdf](https://ustr.gov/sites/default/files/files/agreements/japan/Agreement_between_the_United_States_and_Japan_concerning_Digital_Trade.pdf). Acceso en: 1 abr. 2023.

<sup>22</sup> AUSTRALIAN DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE. *Australia-Singapore digital economy agreement*. 2020. Disponible en: <https://www.dfat.gov.au/sites/default/files/australia-singapore-digital-economy-agreement.pdf>. Acceso en: 1 abr. 2023.

<sup>23</sup> NEW ZEALAND FOREIGN AFFAIRS & TRADE. *Digital economy partnership agreement*. 2020. Disponible en: <https://www.mfat.govt.nz/assets/Trade-agreements/DEPA/DEPA-Signing-Text-11-June-2020-GMT-v3.pdf>. Acceso en: 1 abr. 2023.

<sup>24</sup> MINISTRY OF TRADE AND INDUSTRY OF SINGAPORE. *Korea-Singapore Digital Partnership Agreement*, 2021. Disponible en: <https://www.mti.gov.sg/Trade/Digital-Economy-Agreements/KS-DPA>. Acceso en: 1 abr. 2023.

<sup>25</sup> SINGAPORE. Ministry of Trade and Industry of Singapore. *The United Kingdom-Singapore digital economy agreement*. 2022. Disponible en: <https://www.mti.gov.sg/Trade/Digital-Economy-Agreements/UKSDEA>. Acceso en: 1 abr. 2023.

<sup>26</sup> VOLPE, Martincus; CARBALLO, Jerónimo; GRAZIANO, Alejandro. Customs as Doorkeepers: what are their effects on international trade? *United States International Trade Commission*, 2013. Disponible en: [http://www.usitc.gov/research\\_and\\_analysis/documents/Customs\\_as-Doorkeepers-What\\_Are\\_Their\\_Effects\\_on\\_International\\_Trade.pdf](http://www.usitc.gov/research_and_analysis/documents/Customs_as-Doorkeepers-What_Are_Their_Effects_on_International_Trade.pdf). Acceso en: 1 abr. 2023.

recuperación va de la mano de múltiples factores como la capacidad productiva, la competitividad, un aumento de la productividad, la integración de las cadenas productivas y también de la integración regional<sup>27</sup>.

Más allá del esfuerzo a nivel empresarial para lograr una transformación digital, las empresas deben tener un entorno que propicie dichos cambios y que las incentive para invertir e innovar, lo cual está dado por las iniciativas a nivel nacional pero también regional. Las empresas deben contar con un ecosistema externo que facilite sus operaciones comerciales con el exterior, ya sea que operen por comercio electrónico o no, y que ese entorno promueva la eficiencia y eficacia en el comercio, lo cual termina derivando en una disminución de los tiempos y los costos asociados a los procesos, y en un aumento de la competitividad.

A nivel nacional, los países del Mercosur han implementado sus VUCE, no obstante, cada caso está en un nivel distinto de implementación, estando atrasados en cuanto a la interoperabilidad entre ellas, lo cual demuestra la diferencia entre los distintos organismos encargados de la facilitación del comercio con relación a su conexión con plataformas de intercambio de información<sup>28</sup>. Más allá de esas diferencias, se destaca el esfuerzo de los cuatro miembros en haber establecido sus VUCE de acuerdo con los compromisos asumidos en el AFC de la OMC.

Conforme a la necesidad de llevar la integración regional hacia la digitalización y aprovechar las oportunidades que esta trae tanto para los países como para las empresas y las personas es que, en la Cumbre de Presidentes de julio de 2017 en Mendoza, Argentina, los países miembros se comprometieron a renovar la agenda

de trabajo digital, para incluir en ella temas relacionados a la economía digital. Acorde a ello, en diciembre de 2017, el Consejo del Mercado Común (CMC) crea el Grupo Agenda Digital (GAD) a través de la Decisión 27/2017 para que gestione la Agenda Digital del Mercosur. Su objetivo apunta a promover un mercado digital libre y seguro, que permita facilitar el comercio tanto para las empresas como para los ciudadanos, mediante infraestructuras de conectividad confiables, intercambio de información y mecanismos de cooperación<sup>29</sup>. Con la finalidad de alcanzar las mencionadas metas, el GAD realizará propuestas de políticas e iniciativas que serán contenidas en sus planes de acción de carácter bianual.

En línea con lo establecido en el Plan de Acción 2018-2020 del GAD, el CMC aprobó la Decisión N° 18/2018 sobre El Uso de la Firma Digital en el ámbito de la Estructura Institucional del Mercosur y se suscribió el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del Mercosur a partir de la Decisión N°11/2019, por el cual se reconocen mutuamente los certificados de firma digital otorgados por entidades de servicios de certificación acreditados o certificados licenciados. Dichas firmas tendrán el mismo valor jurídico que las firmas manuscritas, cumpliendo con determinadas condiciones estipuladas en el acuerdo y siguiendo los estándares internacionales<sup>30</sup>. Asimismo, los miembros han comenzado a trabajar sobre un posible Acuerdo sobre Seguridad Cibernética y se firmaron el AFC del Mercosur y el Acuerdo sobre Comercio Electrónico del Mercosur.

**Cuadro 1** – Principales decisiones vinculadas a digitalización y facilitación del comercio

Año	Decisión	Tema
2017	27/2017	Agenda Digital del Mercosur.
2018	18/2018	Uso de firma digital en el ámbito de la estructura institucional del Mercosur.
2019	11/2019	Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del Mercosur.
	29/2019	Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del Mercosur.
2020	15/2020	Acuerdo sobre Comercio Electrónico del Mercosur.

**Fuente:** elaboración propia a partir de Mercosur.

Vale notar que las Decisiones 27/2017, 11/2019, 29/2019 y 15/2020 reglamentan aspectos de la organización o funcionamiento del bloque y, por lo tanto, no necesitan ser incorporadas al ordenamiento jurídico de

<sup>27</sup> KATZ, Raúl. Desarrollo de um ecosistema digital em el Mercosur: retos y oportunidades para um entorno habilitador y convergente. En: MANCINI, Luciana (org.). *El Mercosur frente al cambio tecnológico y la transformación digital: elementos para el análisis*. São Paulo: Núcleo de Informação e Coordenação do Ponto BR, 2021. p. 59. Disponible en: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/ciencia-tecnologia-e-inovacao/mercosur-cambio-tecnologico-transformacion-digital.pdf>. Acceso en: 2 abr. 2023.

<sup>28</sup> DE ASTARLOA, Bernardo Díaz. El comercio electrónico como instrumento para potenciar la integración comercial de las pymes del Mercosur: oportunidades y desafíos pendientes. En: MANCINI, Luciana (org.). *El Mercosur frente al cambio tecnológico y la transformación digital: elementos para el análisis*. São Paulo: Núcleo de Informação e Coordenação do Ponto BR, 2021. p. 49. Disponible en: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/ciencia-tecnologia-e-inovacao/mercosur-cambio-tecnologico-transformacion-digital.pdf>. Acceso en: 2 abr. 2023.

<sup>29</sup> MERCOSUR. *Agenda digital del Mercosur*. 2017. Disponible en: <https://normas.mercosur.int/public/normativas/3474>. Acceso en: 2 abr. 2023.

<sup>30</sup> MERCOSUR. *Acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de firma digital del Mercosur*. 2019. Disponible en: [https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75396\\_DEC\\_011-2019\\_ES\\_Acuerdo%20Firma%20Digital.pdf](https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75396_DEC_011-2019_ES_Acuerdo%20Firma%20Digital.pdf). Acceso en: 2 abr. 2023.

los Estados Parte. Por otro lado, la Decisión 18/2018 requiere que cada Estado la incorpore en su ordenamiento jurídico y hasta el momento solo Uruguay lo ha hecho a través del Decreto 397/19<sup>31</sup>.

Además, el Grupo del Mercado Común (GMC) también ha aprobado Resoluciones que contribuyen a este proceso. Por un lado, la Resolución 22/2004 sobre el Uso de Firma Digital en el Ámbito de la Secretaría del Mercosur y la Resolución 01/2020 sobre el Procedimiento Operativo para el Uso de Firma Digital en el Ámbito de la Estructura Institucional del Mercosur. Ninguna de ellas requiere la incorporación al ordenamiento jurídico de los Estados Parte. Por otro lado, la Resolución 37/2019 sobre la Protección al Consumidor en el Comercio Electrónico que ha sido incorporada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Por último, la Comisión de Comercio del Mercosur ha aprobado dos Directivas en este tema vinculadas a certificados de origen digital. La última de ellas fue la Directiva 04/2010 que derogó a la Directiva 30/2009 (que no se encuentra vigente) y ha sido incorporada al ordenamiento jurídico de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay<sup>32</sup>.

Cabe señalar que la digitalización es un tema que ocupa a todos los procesos de integración, de hecho, la Unión Europea lidera el proceso de digitalización europeo, contribuyendo a mejorar el propio proceso a través de las posibilidades que ofrecen las nuevas herramientas tecnológicas<sup>33</sup>. Las instituciones de la UE apuntan a consolidar el desarrollo digital y lograr que esta sea la “Década Digital” de Europa. En esta línea se firmó en diciembre de 2022, la Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales lo que demuestra el compromiso del bloque hacia la transformación digital, centrada en las personas y las empresas, así como también se aprobó el programa estratégico de la Década

Digital para 2030<sup>34</sup> que promueve una digitalización que favorezca a los ciudadanos y las empresas en sus procesos de transformación, así como su interacción con los servicios públicos. Asimismo, la Unión ha trabajado en las siguientes regulaciones que contribuyen a la digitalización del bloque: Ley de Servicios Digitales, la Ley Europea de Chips, Ley de Mercados Digitales, la Identidad Digital Europea, la Estrategia Europea de Datos, así como promover la inteligencia artificial<sup>35</sup>. No obstante, la Unión Europea posee un desarrollo de regulaciones digitales más profundo que el Mercosur, sería positivo para este último contar con la cooperación de la UE como ejemplo de transformación digital y facilitación del comercio a través de plataformas tecnológicas.

### 3.1 Acuerdo sobre facilitación del comercio del Mercosur

El AFC del Mercosur fue aprobado el 4 de diciembre de 2019 a partir de la Decisión 29/2019 del CMC. Dado que la Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los miembros por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del bloque, es que se encuentra vigente desde su fecha de aprobación.

En sintonía con el AFC de la OMC, y siguiendo las directrices de la OMA, el acuerdo busca fortalecer la integración regional facilitando además el comercio intrazona. Sus disposiciones están contenidas en 21 artículos.

<sup>31</sup> CENTRO DE INFORMACIÓN OFICIAL. *Decreto 397/019*. 2019. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/397-2019>. Acceso en: 2 abr. 2023.

<sup>32</sup> BARTESAGHI, Ignacio. *Mercosur: Su desarrollo normativo frente a las tendencias mundiales*. Montevideo: Grupo Magro Editores, 2020.

<sup>33</sup> TROITTIÑO, David Ramiro. La estrategia de las instituciones de la Unión Europea ante el reto de la digitalización. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, [S. l.], v. 131, n. 2, p. 17-34, 2022. DOI: <https://doi.org/10.24241/rci.2022.131.2.17>. Disponible en: [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/131/la\\_estrategia\\_de\\_las\\_instituciones\\_de\\_la\\_union\\_europea\\_ante\\_el\\_reto\\_de\\_digitalizacion](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/131/la_estrategia_de_las_instituciones_de_la_union_europea_ante_el_reto_de_digitalizacion). Acceso en: 2 abr. 2023.

<sup>34</sup> ESPAÑA. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. *Decisión (UE) 2022/2481 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se establece el programa estratégico de la década digital para 2030*. 2022. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81885>. Acceso en: 29 mayo 2023.

<sup>35</sup> COMISIÓN EUROPEA. *Una Europa adaptada a la era digital*. 2023. Disponible en: [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age_es). Acceso en: 29 mayo 2023.



**Cuadro 2** – Articulado del AFC del Mercosur

Artículo 1	Objetivo y Alcance.
Artículo 2	Principios Generales.
Artículo 3	Transparencia.
Artículo 4	Oportunidad para formular observaciones. Consultas.
Artículo 5	Despacho de mercaderías.
Artículo 6	Automatización.
Artículo 7	Requisitos y datos de documentación.
Artículo 8	Resoluciones Anticipadas.
Artículo 9	Gestión de Riesgo.
Artículo 10	Mercaderías Perecederas.
Artículo 11	Contro Aduanero. Auditoría posterior al Despacho.
Artículo 12	Uso e intercambio de documentos en formato electrónico.
Artículo 13	Tasas y cargas en relación con la importación y la exportación.
Artículo 14	Tránsito.
Artículo 15	Admisión temporal para reexportación en el mismo Estado Parte.
Artículo 16	Gestión Coordinada de Fronteras.
Artículo 17	Operador Económico Autorizado.
Artículo 18	Ventanilla Única de Comercio Exterior.
Artículo 19	Cooperación y Asistencia Técnica.
Artículo 20	Comité.
Artículo 21	Disposiciones finales.

**Fuente:** elaboración propia a partir de Mercosur.

Dentro de sus objetivos, el acuerdo busca agilizar y simplificar los procesos vinculados a la importación, exportación y tránsito de bienes, mediante medidas que faciliten el movimiento y libre circulación de los productos, a través de la cooperación e intercambio entre los países miembros. Asimismo, se establece que los procedimientos aduaneros o relacionados al comercio deben promover la previsibilidad y la transparencia, haciendo uso de las tecnologías de la información para que su control sea más eficiente y eficaz<sup>36</sup>.

Los principios que rigen el establecimiento de las medidas en pro de la facilitación del comercio entre los miembros del bloque son:

- a) transparencia, eficiencia, simplificación, armonización y coherencia de los procedimientos comerciales; b) administración coherente, imparcial, previsible y razonable de las leyes, reglamentos y decisiones administrativas pertinentes para el comercio internacional de mercaderías; c) la mejor utilización posible de las tecnologías de la información; d) aplicación de controles basados en la gestión de riesgos; e) cooperación dentro de cada Estado Parte entre las autoridades aduaneras y otras autoridades fronterizas; y f) consultas entre los Estados Partes y sus respectivas comunidades empresariales<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> MERCOSUR. *Acuerdo sobre facilitación del comercio del Mercosur*. 2019. Disponible en: [https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75425\\_DEC\\_029\\_2019\\_ES\\_Acuerdo%20Facilitacion%20Comercio.pdf](https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75425_DEC_029_2019_ES_Acuerdo%20Facilitacion%20Comercio.pdf). Acceso en: 15 mayo 2023.

<sup>37</sup> MERCOSUR. *Acuerdo sobre facilitación del comercio del Mercosur*. 2019. Disponible en: [https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75425\\_DEC\\_029\\_2019\\_ES\\_Acuerdo%20Facilitacion%20Comercio.pdf](https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75425_DEC_029_2019_ES_Acuerdo%20Facilitacion%20Comercio.pdf). Acceso en: 15 mayo 2023.

De cara a promover la transparencia y siguiendo los lineamientos de la OMC, el acuerdo establece que los miembros se comprometen a publicar toda la información relativa a las medidas y procedimientos relacionados a la importación, exportación y tránsito de mercaderías como sobre la facilitación del comercio, así como también los cambios que puedan darse en los mismos. Además, deben asegurar servicios de información para consultas en los dos idiomas del bloque, español y portugués, procurando que la respuesta pueda ser en el mismo idioma de la pregunta. Por otra parte, los Estados parte deberán asegurar un procedimiento simplificado de despacho de las mercaderías, manteniendo la eficiencia.

Con ánimo de promover la digitalización y automatización, en el acuerdo se establece la importancia del uso de las tecnologías de la información siguiendo estándares internacionales, estableciendo sistemas electrónicos accesibles para sus usuarios, asegurando el procesamiento de la información y datos antes de la llegada de la mercadería para agilizar su despacho. Asimismo, se deberá prever la implementación de trámites mediante documentos electrónicos y la posibilidad de digitalización de documentos complementarios a las declaraciones aduaneras, así como instrumentos de validación de estos, pagos electrónicos de derechos de aduanas, impuestos, tasas y costos relativos a las operaciones aduaneras.

Con el objetivo de promover el intercambio de datos entre las aduanas de los países miembros del Mercosur, se procura trabajar en la interoperabilidad de los sistemas electrónicos, y se buscará que las entidades emisoras de permisos de transporte internacional de carga avancen en la integración informática para agilizar y facilitar el intercambio de los mencionados permisos.

El artículo 12, hace referencia al uso de documentos electrónicos en las operaciones de exportación, importación y tránsitos, adoptar estándares internacionales para los modelos, la emisión y la recepción de documentos en formato electrónico, así como promover el reconocimiento mutuo de documentos en formato electrónico. El tratamiento para las operaciones de tránsito se define en el artículo 14, el cual establece la implementación del Sistema Informático de Tránsito Internacional Aduanero (SINTIA) para la Informatización del Manifiesto Internacional de Carga / Declaración de Tránsito Aduanero y el seguimiento de la operación

entre los países miembros del bloque, estableciendo un plazo de un año desde la entrada en vigor del acuerdo para su puesta en práctica.

El acuerdo, además, incluye disposiciones relativas a mercaderías perecederas, controles de los procedimientos por parte de las autoridades aduaneras y cooperación y asistencia técnica.

Conforme a los esfuerzos de digitalización del bloque de la mano con las disposiciones de la OMC, el AFC del Comercio del Mercosur incorpora un artículo relativo a las VUCE, promoviendo su implementación con el objetivo de agilizar y facilitar el comercio a través de un único punto de entrada para la gestión de la documentación de comercio exterior. Debe haber interoperabilidad entre las VUCE para intercambiar información, asegurando la confidencialidad y protección de los datos intercambiados. Asimismo, deberán basarse en el Modelo de Datos de la OMC, siguiendo los estándares internacionales, contando con programas informáticos para la transferencia y procesamiento electrónico de la información.

### 3.2 Acuerdo sobre comercio electrónico del Mercosur

Este acuerdo fue aprobado a través de la Decisión N°15/2020 y constituye el marco jurídico para facilitar el desarrollo del comercio electrónico en el bloque. El texto parte del reconocimiento del potencial económico y las oportunidades que brinda el comercio electrónico, para lo cual consideran relevante contar con normativas claras, transparentes y previsibles, la interoperabilidad y la innovación, facilitar el acceso al comercio electrónico para las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y garantizar la seguridad de los usuarios<sup>38</sup>. El Acuerdo está vigente desde su aprobación el 28 de enero de 2021.

**Cuadro 3** – Articulado del Acuerdo sobre el Comercio Electrónico del Mercosur

Artículo 1	Definiciones.
Artículo 2	Ámbito de aplicación y disposiciones generales.
Artículo 3	Derechos Aduaneros.
Artículo 4	Autenticación y firmas electrónicas avanzadas o firmas digitales.
Artículo 5	Protección al consumidor en línea.
Artículo 6	Protección de los datos personales.
Artículo 7	Transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos.
Artículo 8	Ubicación de las instalaciones informáticas.
Artículo 9	Principios sobre el acceso y uso de internet para el comercio electrónico.
Artículo 10	Comunicaciones comerciales directas no solicitadas.
Artículo 11	Facilitación del comercio electrónico.
Artículo 12	Cooperación.
Artículo 13	Revisión.
Artículo 14	Entrada en vigor.
Artículo 15	Enmiendas.
Artículo 16	Denuncia.
Artículo 17	Depositario.

**Fuente:** elaboración propia a partir de Mercosur.

En el texto se establece la importancia de no imponer derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas, el reconocimiento legal de las firmas electrónicas autorizadas, el fomentar la interoperabilidad de la firma electrónica avanzada o firma digital y compromisos nacionales para asegurar la protección de los datos personales de los usuarios de comercio electrónico. Asimismo, se establece que cada uno de los miembros deberá proteger a los usuarios contra las comunicaciones comerciales directas no solicitadas.

El artículo 11, refiere a la relevancia que tiene la facilitación del comercio por medios electrónicos para el desarrollo del comercio electrónico, ajustándose a lo que establece para ello el Mercosur. Además, se hace referencia a compartir información y experiencias.

El Acuerdo sobre Comercio Electrónico del Mercosur ha sido un paso importante que se suma a la creación del GAD y la reactivación del Subgrupo de Trabajo N°13 sobre Comercio Electrónico en el año 2017. A nivel nacional, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en el año 2019 en Davos, firmaron la declaración para comenzar las negociaciones sobre comercio electrónico en la OMC; y Argentina y Uruguay también forman parte del foro Amigos del Comercio Electrónico para el Desarrollo con miras al intercambio de experiencias<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> MERCOSUR. *Acuerdo sobre el comercio electrónico del Mercosur*. 2021. Disponible en: <https://www.mercosur.int/documento/acuerdo-sobre-comercio-electronico-del-mercosur/>. Acceso en: 15 mayo 2023.

<sup>39</sup> DE ASTARLOA, Bernardo Díaz. El comercio electrónico como instrumento para potenciar la integración comercial de las pymes del Mercosur: oportunidades y desafíos pendientes. En: MANCINI, Luciana (org.). *El Mercosur frente al cambio tecnológico y la transformación digital: elementos para el análisis*. São Paulo: Núcleo de Informação e Coordenação do Ponto BR, 2021. p. 49. Disponible en: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/ciencia-tecnologia-e-inovacao/mercosur-cambio-tecnologico-transformacion-digital.pdf>. Acceso en: 2 abr. 2023.

## 4 El caso de la VUCE en Uruguay

La VUCE constituye un instrumento relevante para la facilitación del comercio, dado que a través de ella se procesan numerosos trámites relacionados a la operativa del comercio exterior. Esta herramienta habilita el procesamiento electrónico de documentación desde un solo punto de entrada, fomentando la eficiencia, la transparencia y derivando en una sustancial disminución de los tiempos y costos asociados al comercio exterior.

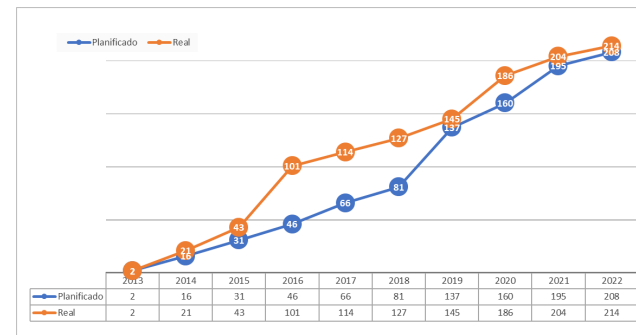
La implementación de las VUCE requiere un máximo esfuerzo por parte de los Estados para simplificar y armonizar los procesos, comprometiendo a las distintas entidades que participan de los procesos de comercio exterior. Como se mencionó en los apartados anteriores, la necesidad de implementación de las VUCE se establece en el AFC de la OMC. En Uruguay este acuerdo fue internalizado en junio de 2016 mediante la Ley 19.414<sup>40</sup>. Sin embargo, en este país, el proceso hacia la implementación de este sistema se inicia en el año 2007 a partir de la modernización de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En 2010 comienza a realizarse una planificación estratégica identificando las acciones que debería tomar la DNA para contribuir a la facilitación del comercio y promover la competitividad<sup>41</sup>. El proyecto hacia la VUCE se inicia en marzo de 2011, pero es en enero de 2012 cuando se firma su acta constitutiva, definiendo su estructura y financiamiento.

Son la DNA y la Comisión Interministerial de Asuntos para el Comercio Exterior (CIACEX), las instituciones que lideran el proyecto financiado por el BID. La VUCE se crea a partir de la Ley de Rendición de Cuentas N° 19.149 del 2013<sup>42</sup>, integrando el Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones – Uruguay XXI<sup>43</sup>.

Para el funcionamiento de este tipo de instrumentos se hace necesaria la cooperación institucional entre

los distintos organismos del Estado y la articulación entre los actores vinculados a la operativa del comercio exterior, con el fin de facilitar el comercio, mejorar la competitividad y promover la facilidad para hacer negocios. Es a partir de 2013 que entra en funcionamiento la VUCE en Uruguay, sumando año a año multiplicidad de procesos, alcanzando en 2022 a superar los procesos reales (2014) a aquellos planificados (208), lo que denota que el funcionamiento ha ido más allá de lo esperado en cuanto a la incorporación de trámites a través del sistema. Asimismo, desde 2013 ha aumentado la cantidad de usuarios, de trámites disponibles y de servicios ofrecidos por la VUCE.

**Gráfico 1** – Evolución de la cantidad de procesos disponibles en la VUCE Uruguay



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de VUCE. Resultados alcanzados, diciembre 2022.

Según datos la VUCE<sup>44</sup>, de 253 procesos disponibles, 214 se encuentran implementados, lo que significa un 85% del total. Asimismo, el 81% de las operaciones de comercio exterior cuenta con trámites a través de VUCE, y el 91% de las agencias identificadas (32), son agencias integradas al sistema (29). Con relación a la cantidad de usuarios que utilizan el sistema, en 2013 cuando comenzó su funcionamiento totalizaban 73, alcanzando en 2022 los 71.242, entre los que se encuentran 2.595 usuarios de organismos públicos, 852 despachantes de aduanas y 67.795 empresas y personas físicas<sup>45</sup>.

<sup>40</sup> URUGUAY. *Ley n° 19.414*. 2016. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19414>. Acceso en: 6 sept. 2023.

<sup>41</sup> VUCE. *Acerca de la VUCE: antecedentes*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/acerca-de-vuce/>. Acceso en: 25 mayo 2023.

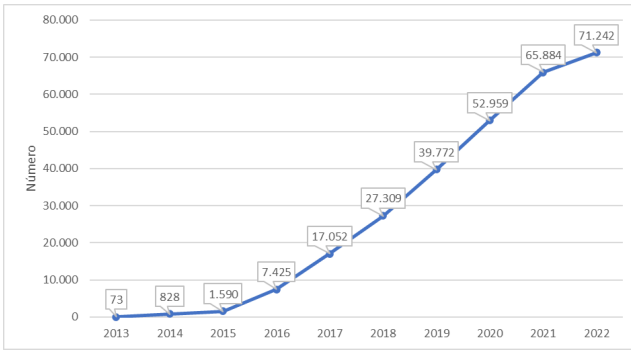
<sup>42</sup> URUGUAY. *Ley n° 19.149*. 2013. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19149>. Acceso en: 17 mayo 2023.

<sup>43</sup> VUCE. *Acerca de la VUCE: antecedentes*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/acerca-de-vuce/>. Acceso en: 25 mayo 2023.

<sup>44</sup> VUCE. *Resultados VUCE 2022*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/wp-content/uploads/2023/03/RESULTADOS-VUCE-Dic-2022.pdf>. Acceso en: 25 mayo 2023.

<sup>45</sup> VUCE. *Resultados VUCE 2022*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/wp-content/uploads/2023/03/RESULTADOS-VUCE-Dic-2022.pdf>. Acceso en: 25 mayo 2023.

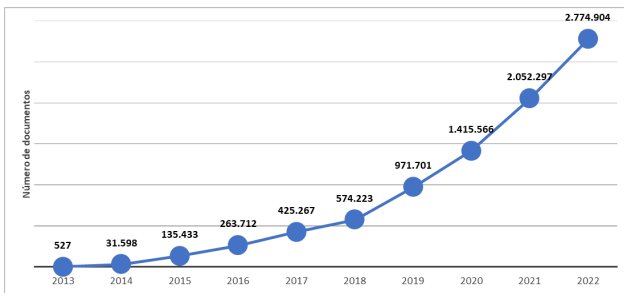
**Gráfico 2** – Evolución del número de usuarios (acumulado)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de VUCE. Resultados alcanzados, diciembre 2022.

Los documentos emitidos a través de la VUCE también se han incrementado exponencialmente, pasando de 527 en 2013 a 2.774.904 en 2022<sup>46</sup>.

**Gráfico 3** – Evolución de los documentos emitidos por la VUCE en Uruguay



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de VUCE. Resultados alcanzados, diciembre 2022.

#### 4.1 Impactos de la implementación de la VUCE

En Uruguay, los impactos de la implementación de la VUCE se miden en tres dimensiones: sector privado, sector público y medioambiente. Para evaluar la satisfacción de los usuarios se realiza una encuesta para conocer las opiniones sobre la calidad y funcionamiento del sistema.

En lo que refiere al sector privado el Informe de Resultados de la VUCE en 2022, menciona que para el sector privado ha generado resultados positivos que significan, según las estimaciones, en un ahorro de más de US\$ 50 millones. Asimismo, la reducción de los tras-

lados, las horas de trabajo invertidas por trabajador y los tiempos de las gestiones derivan en un ahorro de más de 4 millones de horas de trabajo y US\$ 20 por trámite realizado en la VUCE.

Según los resultados de la encuesta realizada en noviembre de 2022 a los usuarios privados, el 95% consideró que han mejorado los trámites automatizados, el 91% manifestó que la plataforma es buena o muy buena y el 93% señaló que el servicio es bueno o muy bueno.

Para el sector público, el ahorro se deduce de la gestión de los trámites y las horas administrativas que lleva emitir la documentación. Esta reducción se estima en aproximadamente US\$ 23,4 millones, además significó 1,4 millones de horas de trabajo menos y US\$ 8,4 ahorrados por trámite realizado en VUCE. El impacto en el sector público se ha medido a través de la cantidad de horas que lleva realizar un trámite. La primera medición se realizó en 2016 y como resultado dio un promedio de 30,6 horas por trámite, la cual ha disminuido a un promedio de 19,9 horas en 2022. A partir de este indicador se pudo saber la eficiencia para el sector público, pero también la reducción de los tiempos que implica para el sector privado.

Los impactos relacionados al medioambiente se relacionan directamente al uso del papel. En Uruguay la VUCE mide esos impactos a través de los árboles, uso de agua y consumen energía eléctrica. Para su cálculo se utiliza el supuesto de que 500 hojas de papel significan el 6% de un árbol, 150 litros de agua y 28kw/h de energía. De los resultados presentados surge que con la eliminación del papel desde la implementación de la VUCE en Uruguay se han ahorrado más de 58,3 millones de hojas de papel, se han salvado más de 7.000 árboles, se han economizado más de 17,5 millones de litros de agua y se han ahorrado más de 3,2 millones de kw/h de energía eléctrica<sup>47</sup>.

En Uruguay, el presupuesto de funcionamiento de la VUCE que ascendió a US\$ 1.296.864 en 2022 es cubierto con el costo de los trámites que se cobran a los usuarios, lo que promueve la autosostenibilidad del proyecto. Adicionalmente, se considera importante la cooperación interinstitucional, habiendo firmado a diciembre de 2022 28 acuerdos entre las diferentes instituciones que participan de la iniciativa.

<sup>46</sup> VUCE. *Resultados VUCE 2022*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/wp-content/uploads/2023/03/RESULTADOS-VUCE-Dic-2022.pdf>. Acceso en: 25 mayo 2023.

<sup>47</sup> VUCE. *Resultados VUCE 2022*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/wp-content/uploads/2023/03/RESULTADOS-VUCE-Dic-2022.pdf>. Acceso en: 25 mayo 2023.



El sistema VUCE también brinda capacitación a los usuarios, alcanzando más de 8.500 usuarios capacitados desde su implementación en 2013, tanto a nivel público como privado.

## 4.2 Interoperabilidad transfronteriza

Como se mencionó en apartados anteriores, la facilitación del comercio implica estandarización, simplificación y armonización, para lo cual se hace necesaria la interconexión e interoperabilidad entre las instituciones encargadas de las operaciones de comercio exterior. En el caso de Uruguay, la puesta en funcionamiento de la VUCE ha tenido resultados favorables para los usuarios tanto públicos como privados con relación a un ahorro de tiempos y costos, pero para que todo el ecosistema en torno a la facilitación del comercio tenga un efecto más allá de las fronteras nacionales, se hace imperante la interoperabilidad transfronteriza de aduanas y VUCE.

En Uruguay, en 2020 se lograron desarrollar los instrumentos de comunicación para la recepción y envío del Certificado de Origen Digital (COD), siguiendo los estándares de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). La plataforma utilizada para interoperabilidad es la del BID, denominada IOPack. Chile fue el primer país con el cual se implementó el intercambio de dichos certificados desde 2020 (500 COD), y desde 2021 se sumó México (1.215 COD), dándoles en ambos casos la misma validez que los documentos físicos. Según datos de VUCE, a diciembre de 2022, se habían intercambiado 199.946 Certificados de Origen con Brasil, 120.358 con Argentina y 4.539 con Paraguay.

Con relación a otros trámites, la VUCE uruguaya se encuentra realizando las pruebas para el intercambio de certificados zoosanitarios con los países de la Alianza del Pacífico. En la actualidad ya se encuentra disponible el intercambio de este tipo de certificados con Argentina, Chile, Colombia e Israel y se está avanzando a incluir otros países como Brasil, Estados Unidos, Paraguay y Perú<sup>48</sup> (VUCE, 2023).

<sup>48</sup> VUCE. *Resultados VUCE 2022*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/wp-content/uploads/2023/03/RESULTADOS-VUCE-Dic-2022.pdf>. Acceso en: 25 mayo 2023.

## 5 Conclusiones

La facilitación del comercio permite una gran reducción en los costos de transacción vinculados a la operativa de aduanas y la contribución de la digitalización en este proceso es innegable. Por lo tanto, para los países en desarrollo y más rezagados en la incorporación de los procesos de digitalización, la cooperación juega un rol fundamental tanto en aspectos financieros (por ejemplo, recursos para generar la infraestructura necesaria) como en el aprendizaje de buenas prácticas ya implementadas por aquellos países más adelantados en estos aspectos.

El dinamismo de la innovación tecnológica requiere que los avances sean permanentes y que la armonización y actualización del marco regulatorio sea no solo constante sino también, que las normas tengan cierta flexibilidad de modo de tener la capacidad de adaptarse al cambio constante y la incertidumbre que esto genera.

Además, existen aspectos no contemplados en el AFC como el comercio de servicios, la logística o servicios de distribución que influyen en los costos del comercio y cuya simplificación y/o armonización es esperable que implique también una reducción significativa de estos costos y los procesos de digitalización contribuirían a esto.

Por lo tanto, es necesario que los esfuerzos continúen para ampliar la aplicación de medidas de facilitación de comercio aprovechando las oportunidades que generan las TICs. Para ello, el ámbito multilateral a través de organismos internacionales como la OMC es fundamental, así como lo es la inclusión de estas disposiciones en los acuerdos regionales. Además, en este proceso la cooperación internacional también juega un rol esencial para reducir las asimetrías digitales entre los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo las cuales podrían volverse una barrera en sí misma al comercio internacional y/o la inserción de aquellos países rezagados en las cadenas globales de valor.

El Mercosur ha realizado esfuerzos por promover la transformación digital del bloque a través de la implementación de una serie de acuerdos y la creación del GAD. Si bien se apunta a lograr una economía digital convergente, aún queda por delante trabajar en la adecuación de los marcos normativos y las políticas públicas de los Estados miembros. Sería positivo para el Mercosur la influencia de la Unión Europea en su proceso

de transformación digital centrado en las personas y las empresas, que apunta a promover su digitalización y facilitar su entorno a través de los servicios públicos digitales como lo es la facilitación del comercio a través de ventanillas únicas. La cooperación de la UE que posee un camino más profundo en cuanto a las regulaciones de temas digitales, sería un aporte muy valioso para el bloque sudamericano.

La armonización y convergencia de las regulaciones tiene especial importancia para promover un ecosistema digital en la integración regional y para poder aprovechar los beneficios derivados del proceso. De la misma manera, esas oportunidades se dan a través del desarrollo del comercio electrónico, para lo cual se debe adecuar el entorno empresarial, a través de iniciativas estatales y regionales de cara a la transformación digital de los procesos del sector público. Con relación a ello surgen el instrumento de las VUCE en los países del Mercosur, que, si bien los cuatro Estados miembro las han implementado, la interoperabilidad entre ellas aún no se ha logrado, lo cual afecta su funcionamiento según lo estipulado en los compromisos asumidos en el marco del Mercosur y la OMC. No obstante, hay avances en la interconexión entre las VUCE de los países del Mercosur, al momento solo los Certificados de Origen son procesados a través de la conexión entre ellas, por lo cual se hace necesario trabajar en la incorporación de más documentos digitales.

## Referencias

ANDERSON, James; VAN WINCOOP, Eric. Trade costs. *Journal of Economic Literature*, v. 42, n. 3, p. 691-751, 2004. DOI: 10.1257/0022051042177649. Disponible en: <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257/0022051042177649>. Acceso en: 6 abr. 2023.

ARVIS, Jean; DUVAL, Yann; SHEPHERD, Ben; UTOKTHAM, Chorthip. Trade costs in the developing world: 1995-2010. *Policy Research Working Papers*, enero 2013. DOI: /10.1596/1813-9450-6309. Disponible en: <https://elibrary.worldbank.org/doi/abs/10.1596/1813-9450-6309>. Acceso en: 7 marzo 2023.

AUSTRALIAN DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE. *Australia-Singapore digital economy*

*agreement*. 2020. Disponible en: <https://www.dfat.gov.au/sites/default/files/australia-singapore-digital-economy-agreement.pdf>. Acceso en: 1 abr. 2023.

BARTESAGHI, Ignacio. *Mercosur: su desarrollo normativo frente a las tendencias mundiales*. Montevideo: Grupo Magro Editores, 2020.

CAMPOS, Rafael. O MERCOSUL e a política ambiental: modelos, inconsistências e alternativas. *Revista de Direito Internacional*, v. 9, n. 3, p. 103-128, 2012. DOI: 10.5102/rdi.v19i3.1879. Disponible en: <https://www.publicacoesacademicas.uniceub.br/rdi/article/view/8675/pdf>. Acceso en: 9 marzo 2023.

CENTRO DE INFORMACIÓN OFICIAL. *Decreto 397/019*. 2019. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/397-2019>. Acceso en: 2 abr. 2023.

COMISIÓN EUROPEA. *Una Europa adaptada a la era digital*. 2023. Disponible en: [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age_es). Acceso en: 29 mayo 2023.

DE ASTARLOA, Bernardo Díaz. El comercio electrónico como instrumento para potenciar la integración comercial de las pymes del Mercosur: oportunidades y desafíos pendientes. En: MANCINI, Luciana (org.). *El Mercosur frente al cambio tecnológico y la transformación digital: elementos para el análisis*. São Paulo: Núcleo de Informação e Coordenação do Ponto BR, 2021. p. 49. Disponible en: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/ciencia-tecnologia-e-inovacao/mercosur-cambio-tecnologico-transformacion-digital.pdf>. Acceso en: 2 abr. 2023.

DUVAL, Yann; UTOKTHAM, Chorthip. Has the WTO trade facilitation agreement helped reduce trade costs?: an ex-post analysis. *UNESCAP Trade, Investment and Innovation Working Paper*, n. 2, 2022.

EJONES, Francis; AGBOLA, Frank; MAHMOOD, Amir. Do regional trade agreements promote international trade? new empirical evidence from the East African community. *The Journal of International Trade & Economic Development*, v. 30, n. 7, p. 1020-1053, 2021. DOI: 10.1080/09638199.2021.1930110. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09638199.2021.1930110>. Acceso en: 20 marzo 2023.

ESPAÑA. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. *Decisión (UE) 2022/2481 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de*

- diciembre de 2022 por la que se establece el programa estratégico de la década digital para 2030. 2022. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81885>. Acceso en: 29 mayo 2023.
- FRANKEL, Jeffrey; ROMER, David. Does trade cause growth? *American Economic Review*, v. 89, n. 3, p. 379-399, 1999. DOI: 10.1257/aer.89.3.379. Disponible en: <https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/aer.89.3.379>. Acceso en: 9 marzo 2023.
- HENDY, Rana; ZAKI, Chahir. Trade facilitation and firms exports: evidence from customs data. *International Review of Economics & Finance*, v. 75, p. 197-209, 2021. DOI: 10.1016/j.iref.2021.03.023. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1059056021000630>. Acceso en: 9 marzo 2023.
- HOEKMAN, Bernard; NICITA, Alessandro. Trade policy, trade costs, and developing country trade. *Policy Research Working Paper 4797*. 2008. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/6e7dc837-c129-51e6-bdea-c82d37444f69>. Acceso en: 9 marzo 2023.
- HORNOK, Cecília; KOREN, Miklós. Administrative barriers to trade. *Journal of International Economics*, v. 96, p. 110-122, 2015. DOI: 10.1016/j.jinteco.2015.01.002. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0022199615000033>. Acceso en: 9 marzo 2023.
- KATZ, Raúl. Desarrollo de um ecosistema digital em el Mercosur: retos y oportunidades para um entorno habilitador y convergente. En: MANCINI, Luciana (org). *El Mercosur frente al cambio tecnológico y la transformación digital*. elementos para el análisis. São Paulo: Núcleo de Informação e Coordenação do Ponto BR, 2021. p. 59. Disponible en: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/ciencia-tecnologia-e-inovacao/mercosur-cambio-tecnologico-transformacion-digital.pdf>. Acceso en: 2 abr. 2023.
- LIN, Faqin. Estimating the effect of the internet on international trade. *The Journal of International Trade & Economic Development*, v. 24, n. 3, p. 409-428, 2015. DOI: 10.1080/09638199.2014.881906. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09638199.2014.881906>. Acceso en: 20 marzo 2023.
- MERCOSUR. *Acuerdo de reconocimiento mutuo de certificados de firma digital del Mercosur*. 2019. Disponible en: [https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75396\\_DEC\\_011-2019\\_ES\\_Acuerdo%20Firma%20Digital.pdf](https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75396_DEC_011-2019_ES_Acuerdo%20Firma%20Digital.pdf). Acceso en: 2 abr. 2023.
- MERCOSUR. *Acuerdo sobre el comercio electrónico del Mercosur*. 2021. Disponible en: <https://www.mercosur.int/documento/acuerdo-sobre-comercio-electronico-del-mercosur/>. Acceso en: 15 mayo 2023.
- MERCOSUR. *Acuerdo sobre facilitación del comercio del Mercosur*. 2019. Disponible en: [https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75425\\_DEC\\_029\\_2019\\_ES\\_Acuerdo%20Facilitacion%20Comercio.pdf](https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/75425_DEC_029_2019_ES_Acuerdo%20Facilitacion%20Comercio.pdf). Acceso en: 15 mayo 2023.
- MERCOSUR. *Agenda digital del Mercosur*. 2017. Disponible en: <https://normas.mercosur.int/public/normativas/3474>. Acceso en: 2 abr. 2023.
- MILNER, Chris; MORRISSEY, Oliver; RUDAHERANWA, Nicodemus. Policy and non-policy barriers to trade and implicit taxation of exports in Uganda. *Journal of Development Studies*, v. 37, n. 2, p. 67-90, 2000. DOI: 10.1080/713600069. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/713600069>. Acceso en: 20 marzo 2023.
- MOÏSÉ, Evdokia; SORESCU, Silvia. Trade facilitation indicators: the potential impact of trade facilitation on developing countries' trade. *OECD Trade Policy Working Papers*, n. 144, 2013.
- NEW ZEALAND FOREIGN AFFAIRS & TRADE. *Digital economy partnership agreement*. 2020. Disponible en: <https://www.mfat.govt.nz/assets/Trade-agreements/DEPA/DEPA-Signing-Text-11-June-2020-GMT-v3.pdf>. Acceso en: 1 abr. 2023.
- OCDE. *The WTO trade facilitation agreement: potential impact on trade costs*. 2014. Disponible en: <http://www.oecd.org/trade/facilitation/The%20WTO%20Trade%20Facilitation%20Agreement%20%E2%80%93%20Potential%20Impact%20on%20Trade%20Costs.pdf>. Acceso en: 15 marzo 2023.
- OMC. *El mecanismo para el acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC*. 2014. Disponible en: <https://www.tfafacility.org/es/el-mecanismo>. Acceso en: 20 marzo 2023.
- OMC. *Facilitación del comercio*. 2013. Disponible en: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tradfa\\_s/tradfa\\_s.htm#IV](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm#IV). Acceso en: 15 marzo 2023.
- OMC. *Informe sobre el comercio mundial 2015*. Acelerar el comercio: ventajas y desafíos de la aplicación del acuer-

- do sobre facilitación del comercio de la OMC. 2015. Disponible en: [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/world\\_trade\\_report15\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report15_s.pdf). Acceso en: 9 marzo 2023.
- OMC. *Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*. 2014. Disponible en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/L/940.pdf&Open=True>. Acceso en: 15 marzo 2023.
- PIERMARTINI, Roberta; MAGGI, Federica. How much does trade facilitation matter in total trade costs? estimates based on GTAP data. *WTO Note*, 2022. Disponible en: <http://tradedcosts.wto.org/docs/TCI%20and%20TFI.pdf>. Acceso en: 6 abr. 2023.
- SINGAPORE. Ministry of Trade and Industry of Singapore. *Korea-Singapore digital partnership agreement*. 2021. Disponible en: <https://www.mti.gov.sg/Trade/Digital-Economy-Agreements/KSDPA>. Acceso en: 1 abr. 2023.
- SINGAPORE. Ministry of Trade and Industry of Singapore. *The United Kingdom-Singapore digital economy agreement*. 2022. Disponible en: <https://www.mti.gov.sg/Trade/Digital-Economy-Agreements/UKSDEA>. Acceso en: 1 abr. 2023.
- SOUZA, Leonardo; FREITAS, Cinthia. A construção da cibersoberania na União Europeia: a cibersegurança e a integração do ciberespaço europeu. *Revista de Direito Internacional*, v. 19, n. 3, p. 256-270, 2022. DOI: 10.5102/rdi.v19i3.8434. Acceso en: 9 marzo 2023
- TROITINÑO, David Ramiro. La estrategia de las instituciones de la Unión Europea ante el reto de la digitalización. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, [S. l.], v. 131, n. 2, p. 17-34, 2022. DOI: <https://doi.org/10.24241/rcai.2022.131.2.17>. Disponible en: [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/131/la\\_estrategia\\_de\\_las\\_instituciones\\_de\\_la\\_union\\_europea\\_ante\\_el\\_reto\\_de\\_digitalizacion](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/131/la_estrategia_de_las_instituciones_de_la_union_europea_ante_el_reto_de_digitalizacion). Acceso en: 2 abr. 2023.
- UNITED STATES. United States Trade Representative. *Agreement between the United States and Japan concerning digital trade*. 2019. Disponible en: [https://ustr.gov/sites/default/files/files/agreements/japan/Agreement\\_between\\_the\\_United\\_States\\_and\\_Japan\\_concerning\\_Digital\\_Trade.pdf](https://ustr.gov/sites/default/files/files/agreements/japan/Agreement_between_the_United_States_and_Japan_concerning_Digital_Trade.pdf). Acceso en: 1 abr. 2023.
- URUGUAY. *Ley n° 19.149*. 2013. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19149>. Acceso en: 17 mayo 2023.
- URUGUAY. *Ley n° 19.414*. 2016. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/19414>. Acceso en: 6 sept. 2023.
- VOLPE, Martincus; CARBALLO, Jerónimo; GRAZIANO, Alejandro. Customs as Doorkeepers: what are their effects on international trade? *United States International Trade Commission*, 2013. Disponible en: [http://www.usitc.gov/research\\_and\\_analysis/documents/Customs\\_as-Doorkeepers-What\\_Are\\_Their\\_Effects\\_on\\_International\\_Trade.pdf](http://www.usitc.gov/research_and_analysis/documents/Customs_as-Doorkeepers-What_Are_Their_Effects_on_International_Trade.pdf). Acceso en: 1 abr. 2023.
- VUCE. *Acerca de la VUCE: antecedentes*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/acerca-de-vuce/>. Acceso en: 25 mayo 2023.
- VUCE. *Resultados VUCE 2022*. 2023. Disponible en: <https://vuce.gub.uy/wp-content/uploads/2023/03/RESULTADOS-VUCE-Dic-2022.pdf>. Acceso en: 25 mayo 2023.
- WILSON, Norbert. *What a difference a day makes: an estimate of potential gains from trade facilitation*. 2007. Disponible en: <https://ageconsearch.umn.edu/record/9958/>. Acceso en: 7 marzo 2023.